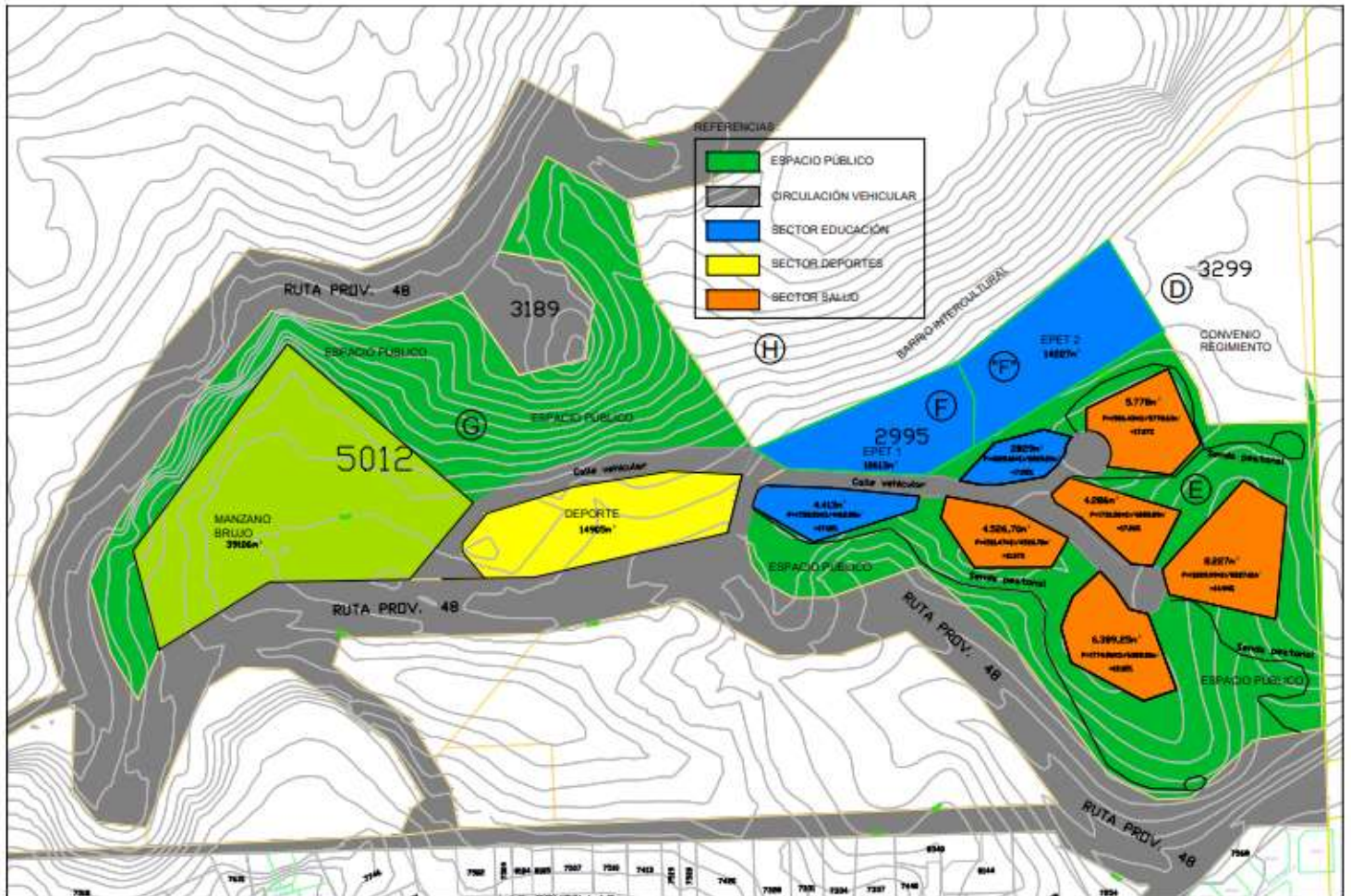


**ANEXO I**

- Propuesta sobre los Lotes 27 E y 27 G identificados con NC 15-RR-023-5014-0000 y 15-RR-023-5012-0000 a destinos sociocomunitarios: deporte, salud, sendas peatonales y vías vehiculares como pieza de importancia para la planificación e integración funcional urbana en el marco del Plan Maestro del Espacio Público



- Propuesta de indicadores donde la pendiente media NO supere el 20%
  - Superficie mínima: 1200 m<sup>2</sup>
  - Frente mínimo: 20 metros los que podrán reducirse en un 40% para los predios en el *cul de sac* de una calle
  - Altura máxima de edificación: 9.5 m. en la cumbre más alta.
  - Factor de ocupación del suelo: 20%
  - Densidad: sujeta a los resultados obtenidos del estudio ambiental
  - Retiro perimetral: 4 metros
  - Retiro sobre la Ruta Provincial n° 48: 15 metros
  - Usos: Educación, salud y espacios deportivos
- Acuerdo de la Mesa Político Territorial del Lote 27 – para la afectación y futura cesión en comodato de los lotes
- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de estudios de impacto ambiental en el marco de la Ordenanza 1584/94.